

ASUNTO: MODIFICACION DEL PROYECTO Y DE LA SUBVENCION DE LA ASOCIACION AFRIKA MINIATURAN EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y PROYECTOS EN MATERIA DE IGUALDAD DE GENERO DEL AYUNTAMIENTO DE VITORIA-GASTEIZ.(EJERCICIO 2024)

Con fecha 24 de noviembre de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz aprobó las bases específicas reguladoras de la convocatoria de subvenciones para el desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género del Ayuntamiento Vitoria-Gasteiz.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se valoraron las propuestas y la comisión de Valoración trasladó a la Junta de Gobierno Local la propuesta de concesión de subvención. Finalmente , el 10 de mayo de 2024 se resolvió por la Junta la concesión de la siguiente subvención, entre otras:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Subvención concedida
Asociación Afrika Miniaturan	“Visibilizar realidades y eliminar prejuicios sobre la mujer africana en Vitoria-Gasteiz (2ª edición)”	2.073 euros

En efecto, habiéndose agotado el crédito disponible en la convocatoria, la Asociación Afrika Miniaturan recibe 2.073 euros y el resto hasta el importe solicitado(3.926,98 euros), queda pendiente siendo la primera entidad en la lista de espera ante posibles renunciias.

La Asociación en fecha 10 de julio de 2024 solicitó la modificación del proyecto con el fin de adaptarlo a la subvención asignada.

Estudiada la solicitud de modificación en relación al proyecto presentado originalmente, desde el Servicio de Igualdad SE AUTORIZA la misma, porque los cambios propuestos no alteran la finalidad perseguida con su concesión, ni daña derechos de terceros.El proyecto dejará de estar en la lista de espera ante posibles renunciias.

El Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones en su artículo 61 señala que “cuando la subvención tenga por objeto impulsar determinada actividad del beneficiario, se entenderá comprometido a realizar dicha actividad en los términos planteados en su solicitud, con las modificaciones que, en su caso, se hayan aceptado por la Administración a lo largo del procedimiento de concesión o durante el período de ejecución, siempre que dichas modificaciones no alteren la finalidad perseguida con su concesión”.

Visto que las modificaciones propuestas no alteran la finalidad inicial del proyecto.

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	PJJRNAQKFIONAUW5KETAMVVAQY	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	27/09/2024 09:34:54
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/3
 PJJRNAQKFIONAUW5KETAMVVAQY			

Egiaztezeko kode segurak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ <i>El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/</i> Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua. <i>Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.</i>			
Sinatzalearen izena <i>Firmado por</i>	JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE (Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Segurua) <i>CSV (Código Seguro de Verificación)</i>	JZJOJR373EUX6YHAIK36FZWJMA	Data eta Ordua <i>Fecha y Hora</i>	22/11/2024 13:58:42
Zerbitzaria <i>Servidor</i>	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea <i>Página</i>	1/4
 JZJOJR373EUX6YHAIK36FZWJMA			

CONSIDERANDO lo regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley, en el artículo 23 y siguientes del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y en la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz publicada en el BOTA el 28 de julio de 2023)

CONSIDERANDO la misión y objetivos estratégicos del Servicio de Igualdad del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

La Concejala-Delegada del Departamento de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad, en virtud del Decreto de Alcaldía sobre Delegación de competencias de fecha 22 de junio de 2023, y del artículo 127.1.g) de la Ley 57/2003, de la Ley de Bases de Régimen Local, eleva a la Junta de Gobierno Local la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar la modificación del proyecto inicial presentado por la Asociación Afrika Miniaturan a la convocatoria de subvenciones para del desarrollo de actividades y proyectos en materia de igualdad de género del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz quedando la subvención concedida:

Entidad solicitante	Título del proyecto	Subvención concedida
Asociación Afrika Miniaturan	"Visibilizar realidades y eliminar prejuicios sobre la mujer africana en Vitoria-Gasteiz (2ª edición)"	2.073 euros

SEGUNDO.- Comunicar dicho acuerdo a la entidad interesada, haciéndole saber que contra el presente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante los juzgados de lo contencioso-administrativo de Vitoria-Gasteiz, en el plazo de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación.

No obstante, con carácter previo, cabe interponer RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICION ante el órgano que ha dictado el acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, en cuyo caso no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que este sea resuelto expresa o presuntamente. A continuación, si se dicta resolución expresa, el plazo para interponer el recurso contencioso-administrativo será de DOS MESES, contado a partir del día siguiente al de la notificación o publicación del acto; en caso contrario, podrá ser interpuesto en cualquier momento a partir del día siguiente a aquel en que, de acuerdo con su normativa específica, se produzcan los efectos del silencio administrativo. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten bidez egiazteak ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	PJJRNAQKFIQNAUWSKETAMYVAQY	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/09/2024 09:34:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/3


PJJRNAQKFIQNAUWSKETAMYVAQY

Egiaztezeko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatu baten bidez egiazteak ahalbidetzen du, helbide honetan: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/ Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen hartik onartua. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.			
Sinatzalearen izena Firmado por	JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE (Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiaztezeko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	JZJOJR373EUX6YHAIK36FWJMA	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/11/2024 13:58:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	2/4


JZJOJR373EUX6YHAIK36FWJMA

estimen procedente conforme a lo previsto en el artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de PACAP,

No obstante, Uds, decidirán lo que estimen pertinente.
En Vitoria-Gasteiz, a 24 de septiembre de 2024

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DEPARTAMENTO DE ALCALDIA,
RELACIONES INSTITUCIONALES E IGUALDAD

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	ANA ROSA LOPEZ DE URALDE GOMEZ (Concejala Delegada de Alcaldía, Relaciones Institucionales e Igualdad)		
	MARIA ARACELI DE LA HORRA GUTIERREZ (Dirección General de Alcaldía y Relaciones Institucionales e Igualdad)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	PJJRNAQKFIQNAUW5KETAMYVAQY	Data eta Ordua Fecha y Hora	27/09/2024 09:34:54
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/3


PJJRNAQKFIQNAUW5KETAMYVAQY

Egiazteko kode seguruak (EKS) agiri elektronikoen kopiatan osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>
Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.
Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE (Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazteko Kode Seguruak) CSV (Código Seguro de Verificación)	JZJOJR373EUX6YHAIK36FZWJMA	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/11/2024 13:58:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	3/4


JZJOJR373EUX6YHAIK36FZWJMA



Ayuntamiento
de Vitoria-Gasteiz
Vitoria-Gasteizko
Udala

TOKIKO GOBERNU BATZARRAK 2024ko AZAROAREN
22an OHIKO BILKURA / SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.-

Erabakia hartu da aurreko
proposamenean xedatutakoarekin
bat.

Se adopta el acuerdo en los
términos de la precedente
Propuesta.

ORDEZKO IDAZKARIA / EL SECRETARIO SUPLENTE,

Egiazatzeko kode seguruak (EKS) agiri elektroniko honen kopia baten osotasuna egiaztatzea ahalbidetzen du, helbide honetan: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sedeelectronica.vitoria-gasteiz.org/verifirmav2/>

Agiri honek sinadura elektronikoa darama, Sinadura Elektronikoa buruzko azaroaren 11ko 6/2020 Legearen haritik onartua.

Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza.

Sinatzalearen izena Firmado por	JOSEBA IÑAKI GURTUBAI ARTETXE (Secretario Suplente de la Junta de Gobierno Local)		
EKS (Egiazatzeko Kode Segurua CSV (Código Seguro de Verificación))	JZJOJR373EUX6YHAIK36FWJMA	Data eta Ordua Fecha y Hora	22/11/2024 13:58:42
Zerbitzaria Servidor	Ayuntamiento de Vitoria-Gasteizko Udala	Orrialdea Página	4/4


JZJOJR373EUX6YHAIK36FWJMA